

y demás normativa de aplicación, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

1. Las CuentaS anuales e Informe de Gestión de Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como los respectivos Informes de Auditoría, y la propuesta de aplicación de resultados.
2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos e informes de los administradores en relación con los puntos segundo, quinto, sexto y séptimo del Orden del Día, y en general sobre el resto de asuntos comprendidos en el Orden del Día.
3. Propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas.
4. Reglamento del Consejo de Administración.
5. Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de la página web de la compañía (www.minersa.com).

Bilbao, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Barrenechea Guimón.—28.624.

MINERALS GIRONA, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas de la entidad mercantil Minerals Girona, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Figueres (Girona), carretera Nacional Ila, Km. 8,3, el próximo 28 de Junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y el informe de gestión todo ello referido al ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta y aplicación del resultado obtenido del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, y el informe de los auditores de cuentas.

Figueres, 26 de mayo de 2004.—Un Administrador Solidario. August Conesa Compte.—26.560.

MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa, Plaza de la Lealtad, número 1 de Madrid, el día 23 de Junio de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del día siguiente, 24 de Junio, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente de asistencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003, así como de

la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Tercero.—Ratificación de nombramientos, reelección o revocación de Consejeros y, en su caso, determinación del número de los mismos.

Cuarto.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales con la siguiente nueva redacción:

«Artículo 28. Retribución: El Consejo de Administración percibirá por el desempeño de sus funciones una cantidad fija en función de los valores habituales del mercado y de la evolución de la compañía.»

Quinto.—Renovación de Auditores.

Sexto.—Autorización y aprobación, si procede, para:

A) Según lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, agrupar las 125.340.000 acciones ordinarias con derecho a voto de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas y representativas del 100% del capital social, en 3.133.500 acciones ordinarias con derecho a voto de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, en una proporción de 40 a 1, siempre que el Consejo de Administración ejecute el presente acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su adopción, en cuyo caso la agrupación (contrasplit) será efectiva en la fecha fijada a tal efecto por el propio Consejo de Administración.

B) Una vez acordada la operación de sustitución, y en ejecución el canje o el depósito legalmente contemplados, el Consejo de Administración queda autorizado a su discreción para comprar a los señores accionistas o vender a quien estime adecuado y en el precio que fije, el total de las fracciones de una acción ordinaria con derecho a voto de 6 euros de valor nominal derivadas de la referida agrupación de acciones. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para el nombramiento de la Agencia de Valores que intervendrá en la operación de sustitución.

C) Modificación de los artículos 5.º, Capital Social; 12.º, Derecho de asistencia a Juntas Generales, y 13.º, Derecho de voto, de los Estatutos Sociales y cuya nueva redacción será la siguiente:

Artículo 5.º Capital Social: 1. El Capital Social se fija en dieciocho millones ochocientos un mil euros.

2. Está representado por 3.133.500 (tres millones ciento treinta y tres mil quinientas acciones).

3. Las acciones tendrán un valor nominal de seis euros cada una.

4. Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas; siendo todas al portador.

5. Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta.

Artículo 12.º Derecho de Asistencia: 1. Sólo tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas los titulares de veinticinco o más acciones que las tengan inscritas en los respectivos registros contables, por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión. 2. Los titulares de un número menor de acciones, podrán agruparlas para constituir dicho número, confirmando su representación a un accionista del grupo. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación para la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a estos Estatutos. 3. El derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas será delegable, con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, carta o tarjeta, en favor de cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a estos Estatutos.

No podrá otorgarse la representación para asistir a la Junta General, a persona en quien no concurra la condición de accionista.

Artículo 13.º Derecho a Voto: Toda persona con derecho de asistencia recibirá una tarjeta en la que expresará el número de acciones depositadas y el de votos que le correspondan.

Cada veinticinco acciones dan derecho a un voto.

En cuanto a las acciones sin voto y a la suspensión de este derecho, se estará a lo establecido en la Ley.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y con los siguientes límites.

A) El número máximo de acciones a adquirir será de 16.000.000 de acciones de valor nominal 0,15 euros y el precio máximo de adquisición será de 0,09 euros por acción.

B) En el supuesto de que sea efectiva la operación prevista en el punto 6 de la presente Orden del Día, el número máximo de acciones a adquirir será de 400.000 de acciones de valor nominal 6,00 euros y el precio máximo de adquisición será de 3,60 euros por acción.

Octavo.—Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe sobre el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad aprobado el 21 de mayo de 2004.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción dada en la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración, para solicitar antelos organismos competentes, cuando se den las condiciones oportunas, la exclusión de la negociación en los mercados de valores de las acciones de la Sociedad.

Undécimo.—Facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y Preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 1000 o más acciones que las tengan inscritas en los respectivos registros contables, por lo menos cinco días antes al señalado para la reunión. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión, los informes sobre modificaciones estatutarias y el informe de los auditores de cuentas.

Todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación e información de la Junta General de Accionistas pueden consultarse en la página web de la sociedad: www.msp.es.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. informa a sus accionistas que existe quórum suficiente de asistencia para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Graciliano Palomo García.—28.519.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes, 169 bis, Salón Planta 1.ª, el día 21 de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá el día siguiente, 22 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y de las cuentas anuales e informe de gestión consolidadas, todo lo que antecede, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución de 0,15 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad en circulación, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de la operación, para su realización dentro del presente ejercicio 2004, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Desafectación de la reserva de capital amortizado.

Quinto.—Aumento del capital social con cargo a reservas de libre disposición en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la que deba llevarse a efecto dicho aumento, dentro del presente ejercicio 2004 y la de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial de los valores que puedan emitirse como consecuencia de las anteriores delegaciones y acuerdos, así como la exclusión de cotización de las acciones de 2,15 euros de valor nominal y consiguiente admisión a cotización de las nuevas acciones de 2,00 euros de valor nominal, resultantes de la reducción de capital por devolución de aportaciones; su incorporación al Sistema de Interconexión bursátil y la llevanza del Registro Contable.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales en relación con la incorporación normativa del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración; del artículo 16.º en lo relativo a la nueva denominación de la Sociedad de Gestión y medios para conferir la representación en la Junta General; del artículo 18.º en lo relativo a la delegación o al ejercicio del derecho de voto y voto a distancia; del artículo 24.º en relación con los deberes y responsabilidad de los Administradores y del artículo 25.º en lo relativo al derecho de información de los accionistas.

Noveno.—Aprobación del Reglamento de la Junta General. Información a la Junta acerca del Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Delegación de facultades para la formulación, desarrollo, subsanación en su caso, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General será extendida por notario público requerido al efecto por los administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer 10 o más acciones, inscritas a su favor en el correspondiente registro contable, al menos, con cinco días de antelación a su celebración, y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el

domicilio social o expedida por las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social, calle Tuset, n.º 10, de Barcelona, retirar, o pedir les sea remitida copia de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión referidos al ejercicio 2003, de la Sociedad y del Grupo consolidado, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas; del Informe de los Administradores acerca de la reducción de capital por devolución de aportaciones; del Informe de los Administradores acerca de la desafectación de la reserva de capital amortizado; del Informe de los Administradores acerca del aumento de capital social; del Informe de los Administradores acerca de la autorización para solicitar la admisión y exclusión de cotización de los valores amortizados; del Informe de los Administradores acerca de la propuesta de adquisición derivativa de acciones; del Informe de los Administradores acerca de la modificación de los Estatutos Sociales; del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración; del Informe anual del Gobierno Corporativo y del Informe del Comité de Auditoría.

La referida información podrá ser examinada y obtenida a través de la página web corporativa, www.miquelycostas.com

Dado el quórum exigido para la celebración de la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, es decir, el día 22 de junio de 2004 a las doce horas.

Barcelona, 3 de junio de 2004.—Carlos Jarabo Payá, Secretario del Consejo de Administración.—28.764.

MIRRIAX, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 29 de junio de 2004, a las doce horas en primera convocatoria o el siguiente día 30 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 37, 37 bis y 39 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y a sus normas de desarrollo. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 29 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—26.733.

MOENSA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Pº de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 29 de junio de 2004, a las 14.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Contratación de nuevos gestores.

Séptimo.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Octavo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 70, 71 y concordantes de los estatutos sociales.

Undécimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.